

VISTO:

El contrato existente con el Especialista Pablo Alberto Cayguará como responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que los fondos para dicho contrato son provistos por el Área Central de la Universidad;

que este año se giraron fondos para realizar un pago extraordinario como refuerzo correspondiente al año 2016;

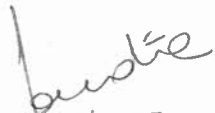
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago extraordinario de honorarios al Especialista Pablo Alberto Cayguará, por la suma total de pesos veintinueve mil setecientos noventa y seis con 00/100 (\$ 29.796,00) correspondiente a un refuerzo de honorarios del año 2016.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **01 JUN 2017**
RESOLUCION N°: **567**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES